

Buenos Aires, 6 de mayo de 1969.-

Visto el presente expediente n° 96.710/69 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación // privada n° 39/69 realizada con el objeto de adquirir doscientas // (200) sillas tapizadas para satisfacer pedidos formulados por tribunales y organismos judiciales; y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada de fecha 5 de noviembre de / 1965,

SE RESUELVE:

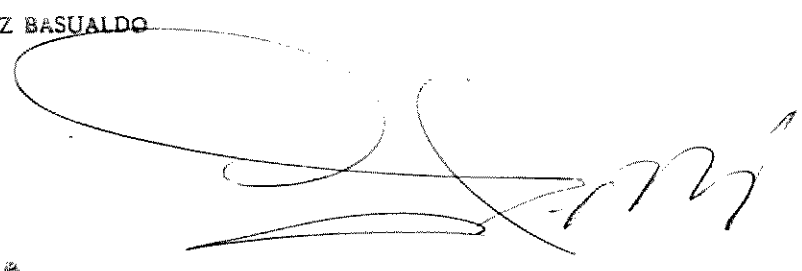
1º) Aprobar la licitación privada n° 39/69, la que se adjudica -por menor precio- a la firma "FARES HNOS. S.R.L.", por el importe total de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$sn. 1.258.000.-), Neto.-

2º) Desestimar la oferta de la firma "Nordiska Kompaniet S.A.", por no ajustarse al plazo de entrega.-

3º) Apropiar el presente gasto a la Partida 5-1-6-03-0-568-61-6110-002 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1969.-

4º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA